

PROCESO SELECCIÓN MENOR CUANTÍA N°SME-INT-01-26

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO FASE II DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$736.824.200,00) M/CTE (420,82 SMLMV)

PLAZO DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El día veinticuatro (24) de Febrero del año 2026, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación final de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que **ICOSAN S.A.S.**, representado(a) legalmente por **EMELY VANESSA QUINTERO QUITIAN** identificado(a) con **C.C. 1.055.126.048** de **Guavatá**, es el único proponente habilitado para continuar con el espectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	ICOSAN S.A.S.	125

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1. En la evaluación de la oferta, el **FONDO DE DESARROLLO COLOMBIANO – FODECOL**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	15
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	15
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100



2. EVALUACIÓN

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MÁXIMO (67,50 PUNTOS)
1	ICOSAN S.A.S.	[65 – 80]	67,50

NOTA: Debido a que solo hay un (01) oferente habilitado para esta etapa del proceso de selección, se otorgará al mayor puntaje disponible para este rubro.

2.2. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo se realizará de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
(i) Experiencia adicional del Personal Clave	10
(ii) Formación académica adicional del Personal Clave	5
TOTAL	15

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO	FOLIOS	PUNTAJE
1	ICOSAN S.A.S.	Experiencia Adicional del Personal Clave	N/A	0

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO	FOLIOS	PUNTAJE
1	ICOSAN S.A.S.	Formación académica adicional del Personal Clave	N/A	0

A continuación se relaciona el resumen de la ponderación del **EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** de los proponentes evaluados:

Nº	PROPONENTE	CONCEPTO		PUNTAJE TOTAL
		(I) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	(II) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	
1	ICOSAN S.A.S.	0	0	0

2.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 15 Factor de sostenibilidad", en el que se compromete a cumplir con al menos UNO de los siguientes criterios de sostenibilidad Ambiental y Social:



N°	CONCEPTO	ELEMENTO SELECCIONADO	FOLIOS	PUNTAJE MÁXIMO (1 PUNTO)
1	Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o proveniente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.	5. PROGRAMA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	[49 – 50]	1
2	Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. Dicho documento debe estar avalado y revisado por el supervisor o interventor.			
3	Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de interventoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Dichos soportes deberán ser entregados y verificados por parte del supervisor o interventor.			
4	Contar con un programa en el que equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa respectivo o ficha técnica de los equipos en donde se pueda evidenciar el cumplimiento. Dichos soportes deberán ser entregados y verificados por parte del supervisor o interventor.			
5	Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros. El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la obra"			



2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje por apoyo a la industria nacional según los soportes allegados y basados en el numeral **4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS. Por lo tanto, se puntuará de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	15
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7
Servicios extranjeros	0

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MÁXIMO (15 PUNTOS)
1	ICOSAN S.A.S.	36	15

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (01) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MÁXIMO (1 PUNTO)
1	ICOSAN S.A.S.	N/A	0

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (0,25 PUNTOS)
1	ICOSAN S.A.S.	N/A	0

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (0,25 PUNTOS)
1	ICOSAN S.A.S.	52, 22	0,25



3. RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PROPONENTE	ICOSAN S.A.S.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		67,50
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)		0
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		15
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0
MIPYME		0,25
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		83,75

3.1. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **ICOSAN S.A.S.**, representado(a) legalmente por **EMELY VANESSA QUINTERO QUITIAN** identificado(a) con **C.C. 1.096.619.757** de **La Paz**, la cual presentó oferta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$736.824.200,00) M/CTE.**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, es la ofertada por **ICOSAN S.A.S.**, representado(a) legalmente por **EMELY VANESSA QUINTERO QUITIAN** identificado(a) con **C.C. 1.096.619.757** de **La Paz**.

4.2. Recomienda adjudicar el presente proceso de selección a **ICOSAN S.A.S.**, representado(a) legalmente por **EMELY VANESSA QUINTERO QUITIAN** identificado(a) con **C.C. 1.096.619.757** de **La Paz**, por un valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$736.824.200,00) M/CTE.**

4.3. A partir de la **PUBLICACIÓN** de esta evaluación se realizará la expedición del **ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN** del presente proceso de selección.

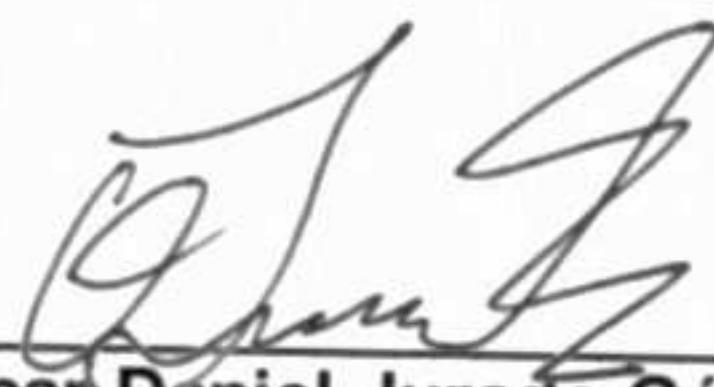
4.4. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.



Para constancia se firma en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2026.



Katherinn Pinzón Quintero
Directora Jurídica
Miembro del Comité Evaluador



Oscar Daniel Jurado Gómez
Director de Planeación e Infraestructura
Miembro del Comité Evaluador



Nathaly Casas Rodríguez
Directora Financiera y Contable
Miembro del Comité Evaluador

